

CORONAVIRUS (COVID-19)

Preguntas Frecuentes Consultoras Independientes



Queridas Consultoras Independientes:

En Yanbal queremos que estés bien, en casa, junto a los que mas quieres, por eso seguimos trabajando para estar en constante comunicación. En esta **actualización** encontrarás nuevas preguntas y respuestas acerca de las diferentes medidas que hemos tomado para apoyar tu negocio.

NUEVAS CONSULTORAS INDEPENDIENTES

SEGUNDO PEDIDO GANADOR:

1. ¿El monto del pedido debe ser equivalente al Nivel 1 de Ganamás?

Respuesta: Sí, el monto del pedido de repetición de C4/2020 debe ser del Nivel 1 de Ganamás que esté vigente en esa Campaña.

2. ¿Podrán elegir el incentivo?

Respuesta: Sí, las opciones son “Di que sí a ser feliz” y “Ten una piel radiante”.

3. Si un Primer Pedido es de \$135.000, ¿tiene que comprar el kit de Bienvenida?

Respuesta: Sí, el kit de Bienvenida se mantiene como herramienta comercial obligatoria e indispensable para que una Nueva Consultora inicie su negocio con Yanbal.

CONSULTORAS INDEPENDIENTES

FACTURACIÓN Y DESPACHO DE PEDIDOS

NUEVA

1. Con la ampliación de la Campaña 3, ¿cuál será la nueva fecha de cierre?

Respuesta: El cierre de Campaña 3/2020 se realizará el 11 de abril / 2020.

NUEVA

2. Las medidas que se habían tomado para C-3/2020, ¿se mantienen durante la extensión de la Campaña?

Respuesta: Durante esta ampliación, las medidas que fueron anunciadas para la semana 4 de Campaña 3 se mantendrán hasta el nuevo cierre de Campaña 3, es decir, hasta el 11 de abril /2020.

NUEVA

3. Algunos pedidos ya llegaron, pero no se han podido entregar dado que los clientes dicen que van a recibirlos cuando pase el aislamiento. ¿Hay posibilidad de correr las fechas de pago de esas facturas?

Respuesta: No, para esos casos, se está congelando la generación de gastos e intereses. Es importante reforzar en ellos el pago por medios virtuales (Daviplata, PSE, etc).

4. Los pedidos que se realizaron en la S3 de C3/2020 ¿llegan hasta después del 13 de abril?

Respuesta: Sí, teniendo en cuenta que el gobierno nacional declaró el aislamiento obligatorio hasta el próximo 13 de abril.

PEDIDO MÍNIMO

1. Teniendo en cuenta que en la S4 de C3/2020 el Pedido Mínimo bajó a \$135.000 ¿Los montos de flete también cambian?

Respuesta: No, los valores de los fletes se mantienen igual.

2. Las Consultoras Independientes que calificaron a los premios de C2/2020, y repiten en la S4 de C3/2020 con \$135.000, ¿recibirían su premio?

Respuesta: Si lo reciben, aunque lo ideal es llegar al Nivel 1 para que califiquen al exclusivo set de toallas Agatha Ruiz de la Prada.

3. Las Consultoras que hagan pedido en la Semana 4 con el monto de \$135.000, ¿cuentan para la reactivación del Premio del Ganamás de Olla a Presión?

Respuesta: No, para ganar la Olla a Presión bajo la concesión de C3/2020, el pedido debe ser mínimo del Nivel 1 de Ganamás.

GANAMÁS

NUEVA

1. ¿Hay posibilidad de que en la C3/2020 bajen las exigencias aplicables a GanaMás?

Respuesta: No se van a bajar los requisitos comerciales aplicables a Ganamás. Es importante que aprovechen que la C3/2020 se ha ampliado a 6 semanas para que logren completar sus pedidos.

CONCESIÓN GANAMÁS C-2 DE 2020

1. ¿Para quiénes aplica esta medida?

Respuesta: Para las Consultoras que en C2/2020 pasaron pedido de \$300.000 a más (calificaron a NE, N1, N2, N3 y N4 C2/20) y NO pasaron pedido en C3/2020.

2. ¿Qué deben hacer las Consultoras para aplicar a la medida?

Respuesta: Pasar pedido en C4/20.

3. ¿Qué incentivos van a recibir?

Respuesta: Los incentivos del programa Ganamás C2/2020, al que calificaron, de acuerdo con el monto de la compra realizado en esa Campaña.

CONSULTORAS EMPRENDEDORAS

CALIFICACIÓN Y GANANCIAS DE CEM

NUEVA

1. ¿El monto de calificación de las CEM Senior se mantiene?

Respuesta: Durante la C3/2020 se mantiene la exigencia de compra de la red para la CEM Senior.

NUEVA

2. Si una CEM calificó en la C2/2020, y cierra la C3 con deuda personal, ¿obtendrá ganancias?

Respuesta: Si una CEM tiene deuda personal al cierre de la C3/2020, no obtendrá ganancias. Es importante que aprovechen que tienen dos (2) semanas más para lograr recaudo y tener presente que hay medios virtuales disponibles para que tanto los clientes como las Consultoras paguen sus obligaciones (Daviplata, PSE, etc.).

NUEVA

3 ¿El pago de las Ganancias de las CEM, correspondientes a la C2/2020, se hará hasta el cierre de la C3/2020?

Respuesta: Si al cierre de la S4 de C3/2020, la CEM cumplió con los requisitos comerciales de deuda personal e I.M, recibirá un pago parcial de sus ganancias correspondientes a la C2/2020, máximo el viernes de la S5 de C3/2020 (3 abril de 2020).

Si la CEM no cumplió con algún requisito comercial (I.M o deuda personal) cuenta con las S5 y S6 de la C3/2020 para cumplir con ello, y recibir así sus ganancias en la S1 de C4/2020.

NUEVA

4. ¿Si una CEM recibió pago parcial de sus ganancias en la S5 de la C3/2020, y durante esa misma semana y en la S6 logra el recaudo de más pedidos de la C2/2020, le hacen un segundo pago?

Respuesta: Si. Al cierre de la C3/2020 se evaluará nuevamente a las CEM de la C2/2020, para el respectivo cálculo de sus ganancias comerciales. Si quienes recibieron pago parcial, logran un mayor recaudo de los pedidos de la C2/2020, en este cierre se verá reflejado, y se hará el respectivo pago adicional durante la S1 de C4/2020.

Quienes no lograron su pago parcial en la S5 de C3/2020, se verán beneficiadas con este nuevo cálculo de ganancias, si logran cumplir con los requisitos comerciales aplicables.

NUEVA

5. ¿Cómo se pagarán las ganancias a las Consultoras Emprendedoras?

Respuesta: Las Consultoras Emprendedoras tendrán el pago de sus ganancias de la C3/2020 al cierre original de la C3, siendo la fecha de pago el 3 de abril, y en semana 1 de la nueva C4/2020 (abril 13 al 18 de 2020) recibirán la segunda parte de sus ganancias, correspondiente a los recaudos que logren en las semanas 5 y 6 de la C3.

6. Las medidas de Calificación y Ganancias de CEM para C3 de 2020 ¿Son solo para CEM o también aplica para CEM Senior?

Respuesta: Aplican para ambos niveles de CEM. En el caso de CEM Senior, si la Consultora cumplió con la compra Grupo Personal de 6 millones, 5 hijas Activas, compra personal, y calificó como CEM o CEM Senior en Campaña 2 de 2020, podría calificar como CEM Senior en C3 de 2020.

INCORPORA CRECE Y GANA

1. ¿Si yo venía enganchada al cierre de C2/2020, pero en C3 no logré los 2 Primeros Pedidos que me pedían para engancharme, sino solo 1, quedé descalificada?

Respuesta: No, con la concesión vigente, se acumulan los Primeros Pedidos de C3 y de C4/2020 para definir el enganche. Es decir, si en C2/2020 lograste solo 1 PPED, en C4/2020 puedes completar el otro Primer Pedido para seguir enganchada.

2. ¿Son válidos todos los Primeros Pedidos?

Respuesta: No, solo los Primeros Pedidos del N1 vigente en la Campaña, según condiciones del programa comercial.

3. Si yo venía enganchada al cierre de C2/2020, y al cierre de C3 logré los 2 PPED mínimos que me pedían para engancharme, ¿qué pasa?

Respuesta: En C4/2020 puedes esforzarte para cumplir con los demás requisitos comerciales de cierre, y así en C5/2020 recibir tus ganancias.

4. ¿Qué pasa con las Consultoras que no veníamos enganchadas en C2/2020?

Respuesta: Quienes no se habían enganchado en C2/2020, podían hacerlo en C3/2020, si traían mínimo 3 PPED en C3 y en C4/2020. Con esta nueva concesión, pueden seguir participando así:

- Si traen 3 PPED en C3/2020, quedan calificando y en C4 pueden cumplir con los demás requisitos comerciales de cierre, y así en C5/2020 recibir sus ganancias.
- Si no traen los 3 PPED en C3, pueden completarlos en C4/ 2020 para quedar enganchadas y cumplir el resto de requisitos comerciales en C5, para reclamar sus ganancias en C6.

Ten en cuenta que, si no quedas enganchada en C3/2020, se sumarán los PPED de C3 a los de C4/2020.

5. ¿Cuándo recibirán las ganancias del Programa?

Respuesta: Hay dos posibilidades:

1. Si cumplen con todos los requisitos comerciales al cierre de C4, recibirán sus ganancias en semana 1 de C5/2020.
2. Si cumplen con todos los requisitos comerciales al cierre de C5, recibirán sus ganancias en semana 1 de C6/2020.

Si tienes dudas adicionales puedes contactarnos a través del **Call Center 6447420 en Bogotá** o al **1 8764000 para el resto del país**. Culminado el periodo de aislamiento se evaluarán estas medidas y estaremos permanentemente comunicados contigo.

Estamos convencidos y optimistas de que juntos podemos salir de estos momentos, esperamos volver cuanto antes a nuestras actividades de siempre. Mientras tanto te sugerimos mantener la calma y permanecer en casa.

¡Cuidate mucho y un abrazo!

#YanbalUnido



Nota: Se aclara que cuando se hace mención a “Consultoras”, “Consultoras Emprendedoras”, “Directoras”, debe entenderse: “Consultoras Independientes”, “Consultoras Emprendedoras Independientes” y “Directoras Independientes”, denominaciones que en todos los casos corresponde a la definición legal de Vendedor Independiente prevista en el Artículo 4° de la Ley 1700 de 2013.